

Circular Nº 21

COMPETICIONES FUTSAL FEMENINO #VALENTA

Temporada 2019/2020

I.- CAMPEONATO DE LIGA AUTONOMICA FEMENINA #VALENTA

a.Participantes:

Grupo.- 1 Castellón/Valencia: C.D. Santa Ana, C.D. Cabanes "A", C.F. Villafranca, Alboraya, F.S. L'Alcora, F.S., Feme Castellon "B", Castellón, F.S. "A", Alianza Quart de Poblet "A".

Grupo.- 2 Alicante: Vinalopo Elche, "A", Ye Faky, F.S. "A", C.D. Santa Rosa "A", Serelles Alcoy, C.F.S. "A", Club F.S. Futsal Ibi, C.D. Calpe Futsal, Joventud D'Elx "B", Ribeco Castalla, F.S., C.F.S. San Blas Sax, C.F.S. Dianense, C.F.S. Racing de Novelda, Xaloc Alacant, F.S. "B", Villena, F.S. "A", Xaloc Alacant, F.S. "C".

b. Sistema de Competición:

Dos grupos compuestos cada uno como se indica, jugándose por el sistema de liga a doble vuelta el grupo 2 y a tres vueltas el grupo 1.

c. La duración de los partidos será la Siguiete:

Los partidos tendrán una duración de cuarenta minutos de tiempo a reloj parado, divididos en dos partes de veinte minutos cada una.

II.- CAMPEONATO PROVINCIAL FEMENINO PROMOCION #VALENTA

a.Participantes:

Grupo.- 1 Castellón/Valencia: Alzira, F.S., Chelva, F.S., Puzol, F.S., C.F. Benaguacil, Alboraya, F.S. "B", Alboraya, F.S. "C", Inter Tavernes Blanques, Godella, C.F., C.D. Na Rovella, Alianza Quart de Poblet "B", C.D. Santo Tomas de Villanueva, C.D. Navarti.

b. Sistema de Competición:

Un grupo compuesto cada uno como se indica, jugándose por el sistema de liga a doble vuelta.

c. La duración de los partidos será la Siguiete:

Los partidos tendrán una duración de cincuenta minutos de tiempo a reloj corrido, divididos en dos partes de veinticinco minutos cada una.

d. Ascenso:

Los dos primeros equipos clasificados subirán a la liga Autonómica Femenina #Valenta.

III.DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- 1. - Los Clubes podrán disponer simultáneamente de hasta un máximo de dieciocho licencias de jugadoras por cada uno de sus equipos que militan en las distintas categorías.

2. - Los Clubes deberán tener inscritos desde el inicio de la competición y durante toda ella, como mínimo 5 jugadoras en cada uno de los equipos que participan en competición.

3. - Las jugadoras de los equipos participantes en competiciones de ámbito estatal, deberán obtener licencia emitida por la R.F.E.F., las participantes en categoría territorial, la emitida por la F.F.C.V. y será el único documento que habilite, previa presentación al árbitro, para su inclusión en el acta del partido.

4. - Igualmente podrán alinearse en las competiciones de ámbito estatal las jugadoras cuya licencia haya sido emitida por la F.F.C.V. y cumplan los requisitos reglamentarios establecidos al efecto.

Segunda.- 1. - El número máximo de jugadoras inscritas en acta, será de doce, y tres el mínimo para poder comenzar un encuentro, permitiéndose un número indeterminado de sustituciones durante el mismo.

2. - Solamente serán anotadas en acta las jugadoras presentes. A tal efecto, se considerara cerrado el plazo de inscripción de jugadoras para un partido en el instante que el árbitro da por iniciado el encuentro.

Tercera.- El periodo de solicitud de licencias de jugadoras para competiciones organizadas por esta Federación comenzara cada temporada, el día primero de Julio y concluirá en una fecha que comunicara por circular la Federación.

Cuarta.- En la Competición de Liga, la clasificación final se establecerá con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los clubes participantes, a razón de tres puntos por partido ganado, uno por empatado y ninguno por perdido.

Si al término del Campeonato resultara empate entre dos Clubes, se resolverá por la mayor diferencia de goles a favor, sumados los en pro y en contra según el resultado de los dos partidos jugados entre ellos; si así no se dilucidase, se decidirá por la mayor diferencia de goles a favor y en contra, pero teniendo en cuenta todos los obtenidos y recibidos en el transcurso de la competición; de ser idéntica la diferencia, resultará mejor clasificado el que hubiese marcado más goles.

Si el empate lo fuera entre más de dos clubes, se resolverá:

a) Por la mejor puntuación de la que a cada uno corresponda a tenor de los resultados obtenidos entre ellos/as, como si los demás no hubieran participado.

b) Por la mayor diferencia de goles a favor y en contra, considerando únicamente los partidos jugados entre sí por los clubes empatados.

c) Por la mayor diferencia de goles obtenidos y recibidos, teniendo en cuenta todos los encuentros del Campeonato; y, siendo aquella idéntica, en favor del club que hubiese marcado más goles.

Las Normas que establecen el párrafo anterior, se aplicarán por su orden y con carácter excluyente, de tal forma que si una de ellas resolviera el empate de alguno de los clubes implicados, éste quedará excluido, aplicándose a los demás las que correspondan, según su número sea dos o más.

Si la igualdad no se resolviese a través de las disposiciones previstas, se jugará un partido de desempate en la fecha, hora y campo neutral que el órgano federativo competente designe.

Quinta.- Sera obligatorio el uso de espinilleras por parte de todas las jugadoras participantes en el encuentro.

Las jugadoras vestirán el uniforme oficial de su club.

Si los uniformes de los dos equipos que compitan en un encuentro fueran iguales, o tan parecidos que indujeran a confusión, y así lo requiera el árbitro, cambiará el suyo el que juegue en campo contrario. Será obligación de los clubes prever tal circunstancia. Si el partido se celebrase en terreno neutral, lo hará el conjunto de afiliación más moderna.

Sexta.- El horario oficial para los partidos será el siguiente:

Sábados: entre las 16:00 y las 20:00 horas.

Domingos: entre las 10:00 y las 13:00 horas.

Domingos: entre las 16´00 a 20´00 horas (Sólo provincia de Valencia)

Séptima.- Las sanciones impuestas a través del correspondiente procedimiento disciplinario, y relativas a infracciones a las reglas de juego o de la competición, serán efectivas a partir de la comunicación de la resolución, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución.

Octava.- Los partidos se disputarán obligatoriamente en Pabellón Cubierto, excepto la categoría de Promoción #Valenta.

Novena.- Balón Oficial: Todos los encuentros se deberán disputar obligatoriamente con los balones de la marca Futsal, modelo Mediterranea talla 62 cm.

Decima.- Titulación: La titulación mínima exigida para poder dirigir un equipo de categoría Senior Femenina Autonómica será la de Monitor/a de Fútbol Sala.

Decimoprimera.- Según lo establecido en el artículo 89, c) del Reglamento General de la F.F.C.V. es obligación de los Clubes afiliados a esta Federación Territorial abonar el importe económico de los recibos arbitrales.

Los pagos de los recibos arbitrales se realizaran mediante transferencia bancaria o recibo domiciliado.

El incumplimiento de la obligación de satisfacer a los árbitros el importe de sus honorarios, llevará consigo la imposición de las sanciones según se prevén en el régimen disciplinario y competicional de la F.F.C.V.

EL IMPORTE DEL RECIBO ARBITRAL SERA SATISFECHO POR LA FEDERACION DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, SIENDO EL IMPORTE DE 53 € EN LIGA AUTONOMICA Y 32 € EN PROVINCIAL PROMOCION #VALENTA.

Decimosegunda.- Cuando alguna jugadora de un equipo forme parte de la Selección Valenciana Sub-19 y Sub 16 Femenina y está dispute un partido oficial de Campeonato España de Selecciones Autonómicas, el equipo del cual forma parte está jugadora deberá obligatoriamente aplazar el partido correspondiente de liga.

IV.- PLAY OFF AUTONÓMICO

a).- La segunda fase (Play-off Autonómico) la disputarán los dos primeros clasificados de cada uno de los grupos 1 y 2.

b).- Sistema de Competición: Se disputará una Final Four entre los cuatro equipos clasificados, por sistema de eliminatorias:

1ª / Semifinal: Ganador Grupo 1 contra 2º Clasificado Grupo 2

2ª / Semifinal: Ganador Grupo 2 contra 2º Clasificado Grupo 1

Final Autonómica: Ganadores de la semifinales.

Las fechas de competición serán las siguientes:

Semifinales:

16 de mayo de 2020

Final:

17 de mayo de 2020

Si alguno de los equipos clasificados renunciase o estuviera impedido de participar reglamentariamente a jugar la segunda fase (artículo 103 del Reglamento General de la FFCV), su lugar lo ocuparía el siguiente equipo mejor clasificado en cada uno de los grupos.

c).- En la segunda fase solo podrá participar un equipo por Club, por lo que si se clasificaran dos equipos de un mismo Club, participaría el mejor clasificado en la Liga Regular.

d).- Los partidos de la segunda fase se disputarán obligatoriamente en Pabellón Cubierto.

e).- Todos los encuentros del Play-off Autonómico, serán dirigidos por dos Árbitros y un Cronometrador, siendo el importe total del recibo de 95 € (2 árbitros + árbitro asistente) que será asumido por la Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana.

f).- La duración de los encuentros del Play –off será de cuarenta minutos a reloj parado, en dos tiempos iguales de 20 minutos cada uno.

V. EFECTOS CLASIFICATORIOS DE LAS ELIMINATORIAS A PARTIDO UNICO

En relación a los efectos clasificatorios de los partidos de Eliminatorias a partido único se establece:

En los partidos que al finalizar el tiempo reglamentario el resultado fuese de empate a goles, se disputará una prórroga de dos tiempos de tres minutos. Si finalizara esta prórroga no se resolviera la igualdad, esto es que continuase el empate, se procederá a una serie de lanzamientos de 3 penaltis por parte de cada equipo. De persistir dicha igualdad, se continuará con los lanzamientos, según indican las Reglas de Juego de la FIFA.

VI. FASE ASCENSO A SEGUNDA DIVISIÓN

El equipo vencedor del Play-off Autonómico, disputara una eliminatoria de ascenso con el ganador de la Territorial de Baleares, en las siguientes fechas:

FECHAS DE LA PROMOCION DE ASCENSO

- Partido de ida: 23/24 de mayo de 2020
- Partido de vuelta: 30/31 de mayo de 2020

El vencedor de esta eliminatoria ascenderá a la 2ª División Femenina.

VII. DISPOSICIONES ADICIONALES

Las competiciones oficiales de Fútbol Sala en las categorías Senior Autonómico Femenino, tanto en su organización, como en su desarrollo se regirán, específicamente, por la Normas Contenidas en las presentes Bases de Competición, sin perjuicio, desde luego, de las demás que conforman el ordenamiento jurídico Federativo. Corresponderá al Comité de Fútbol Sala la interpretación de las presentes Normas, asimismo la configuración de los grupos y la decisión en la forma de establecerlos y cubrir las posibles vacantes cuando fuera necesario.

Valencia, 30 de octubre de 2019
Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana



César Calatayud Ortiz
Secretario General FFCV